

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2021-I-012-BUCARAMANGA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AMARILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el veintidós (22) de junio de 2021, hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, el proponente CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021 presento la siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1. PROPONENTE CONSORCIO INTERVIVIENDAS:

1. SOLICITAMOS MUY CORDIALMENTE A LA ENTIDAD LO SIGUIENTE: SEGÚN AUDIENCIA REALIZADA EL DIA 16 DE JUNIO 11:00 AM a través de teleconferencia (microsoff teams), en el cual dejamos la observación y quedo constancia en el acta de audiencia de apertura de sobre No 2 que el proponente CONSORCIO INTERVIVIENDAS en el sobre 2 únicamente contenía la propuesta económica tanto en PDF como en EXCEL, sin ninguna información adicional a la propuesta.

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 CONVOCATORIA N° 2021-I-012- BUCARAMANGA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Siendo las 11 am del dieciséis (16) de junio de 2021, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 de la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA N° 2021-I-012-BUCARAMANGA de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual PATRIMONIO AUTÓNOMO Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna hará entrega al Evaluador del original y copias de las propuestas. Dichas propuestas deberán encontrarse con clave; de cual se dejará constancia en acta respectiva. PATRIMONIO AUTÓNOMO Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna, mantendrá en custodia una (1) copia del sobre No. 2 de cada propuesta.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptarán los mecanismos de publicidad que permitan garantizar la transparencia del proceso y se realizará en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Se deja constancia que a la audiencia asistieron los proponentes habilitados.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2 que contiene la propuesta económica de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AMARILLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Se deja constancia igualmente que los sobres correspondientes a los proponentes 1. CONSORCIO GABRIELA BUCARAMANGA – 012 – 2021, 2. CONSORCIO MEJOR VIVIENDA, NO fueron abiertos.

Así mismo, se deja constancia que el sobre N°2 del Proponente No 2 CONSORCIO INTERVIVIENDA, únicamente contenía la propuesta económica tanto en PDF como en EXCEL, sin información adicional a la propuesta.

Por lo anterior y según los TERMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS POR LA ENTIDAD PARA ESTE PROCESO DE REFERENCIA pagina 42, EN EL ITEM 3.13 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS SON CLAROS en la forma de presentación de la propuesta a través de 2 archivos denominados: 3.13.1. Sobre No. 1: Propuesta Técnica Y 3.13.2. Sobre No. 2: Propuesta la Evaluación y Calificación, y cuáles son los documentos que hace parte de cada uno de ellos. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA pagina 69-70, EN EL ITEM 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES CLARO LA NOTA: LA INFORMACION PARA LOS FACTORES DE CALIFICACION DEBE IR EN EL SOBRE 2 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE.



Al proponente que cumpla con las exigencias que se describen a continuación se le asignará un puntaje máximo de 100 puntos de la siguiente manera:

Tabla 6 Criterios de calificación

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia específica adicional	20
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el oferente

ESPECIFICAMENTE LO RELACIONADO en términos de referencia pagina 76, EL ITEM 5.1.2, EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL, NOTA 3: LOS CONTRATOS APORTADOS PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEBERÁN RELACIONARSE EN EL FORMATO DEFINIDO PARA ELLO, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL SOBRE NO. 2, SO PENA DE QUE NO SEAN TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE OTORGAR PUNTAJE.

Tabla 5 Experiencia adicional

NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTOS
Si el proponente presenta un número de 60 de viviendas adicionales	10
Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales	20
TOTAL	20

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.



Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral de REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, no tratarse de un

Y es claro como lo demuestra en el INFORME DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE, que el proponente anexo esa experiencia en el sobre No1, por lo tanto se debe aplicar la NOTA 3, del ITEM 5.1.2, EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL de los TERMINOS DE REFERENCIA de QUE DICHS CONTRATOS NO DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE OTORGAR PUNTAJE.

VIVIENDA PRODUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES, EN LAS ZONAS U PERIURBANIZACIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER.					
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVIVIENDA</u>				
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA C.C.: 73.138.660				
Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de Experiencia Especifica Adicional				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	50,00%	NO	
2	DAMCO S.A.S.	900.021482-1	50,00%	SI	
<p>Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>- INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</p> <p>Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas	776 DE 2015	300,00	20
		Si el proponente presenta un número de 80 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales	TOTAL	300,00	
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.</p> <p>Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.</p> <p>Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.</p>					
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)		10 PUNTOS	60	UN	
		20 PUNTOS	121		

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	88	UN
	20 PUNTOS	121	
Contrato 1: No	776 DE 2015		
INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN CONDICIONES DE HABIBILIDAD, MUNICIPIO DE NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 258 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIONES PARA LA PAZ- DPS - FIP Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/12/2016	(Unidades de Vivienda) (UN)	300.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	179.223.825	

7 de 12

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DWINCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Para la acreditación del contrato 776 DE 2015 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: objeto, descripción y número de viviendas</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional.</p> <p>La experiencia específica adicional, se relaciona dentro del sobre No 1.</p>		

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD NO OTORGAR DICHO PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL AL PROPONENTE CONSORCIO INTERVIVIENDAS, Y REGIRSE A LO ESTIPULADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR PUBLICADOS POR LA ENTIDAD, YA QUE DICHOS TERMINOS SON LAS NORMAS QUE REGULAN DICHO PROCESO Y DEBEN SER DE CUMPLIMIENTO POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTA, PARA SER EVALUADOS EN IGUAL DE CONDICIONES Y CONSERVAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación del proponente la entidad le responde en los siguientes términos:

1. Con respecto al proponente CONSORCIO INTERVIVIENDAS, la entidad no puede desconocer la información contenida dentro del sobre No 1, para la experiencia adicional, ya que dentro de las reglas para la presentación de propuestas se establece:

*“Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar **solamente una oferta.**”*

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Por tanto, la oferta presentada es solo UNA, y lo contenido dentro de la misma es objeto de verificación y evaluación, en consecuencia, la entidad no puede dejar de tener en cuenta por un aspecto de forma, ofrecimientos que el proponente ha demostrado adquirir y proponer antes del cierre de la convocatoria y que fueron presentadas dentro del sobre No 1 de la propuesta, y no estaría vulnerando o incurriendo en alguna causal de rechazo dispuesta dentro de los términos de referencia. Adicionalmente, el proponente discriminó de manera individual en el sobre No 1 los componentes puntuables, tales como:

- Ofrecer un director de INTERVENTORIA con mayor dedicación al mínimo especificado.
- Experiencia específica adicional
- Apoyo a la industria nacional

Los argumentos expuestos tienen como propósito materializar un principio general de primacía de lo sustancial sobre lo formal, adoptando medidas de saneamiento del proceso de selección tendientes a que los meros defectos formales, que no afecten sustancialmente la oferta, referidos a la documentación o instrumentalización de la misma, priven a la administración de considerar una oferta por causa de tales falencias¹, de conformidad con lo establecido en el consejo de estado.

En este sentido, la entidad está dando prevalencia al principio constitucional según el cual en todo procedimiento debe primar lo sustancial sobre lo formal y se está evaluando en igualdad de condiciones a los proponentes habilitados, por todo lo anteriormente expuesto se mantiene lo establecido dentro del informe de evaluación económica y asignación de puntaje.

OBSERVACIÓN No 2. PROPONENTE CONSORCIO AMARILLO:

1. **SOLICITAMOS MUY CORDIALMENTE A LA ENTIDAD LO SIGUIENTE: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR** pagina 57-58, publicados por la entidad para el proceso de referencia en lo pertinente al ítem 4.1.1.3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) punto 8:**

8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30 %) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50 %).**

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010) Radicación número: 11001-03-06-000-2010-00034-00(1992)

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fiduciaria Bogotá

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada.
7. Indicación del término de duración de la figura asociativa, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30 %) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50 %).**
9. Ninguno de los integrantes
10. (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).

*Y como podemos darnos cuenta en la experiencia específica adicional ponderable presentada por el **CONSORCIO AMARILLO**, PRESENTA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 08/2012 CELEBRADO COMO CONTRATANTE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS Y CONTRATISTA: **LORENZO OROZCO PABON**, el cual es el integrante del consorcio AMARILLO que está aportando dicha experiencia ESPECIFICA y el cual en su porcentaje de participación en el consorcio Amarillo es del **49% lo cual no está cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia de la entidad al no cumplir con el porcentaje solicitado en la figura asociativa de SI UNO SOLO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL ES QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, SU PARTICIPACION EN LA FIGURA ASOCIATIVA NO PODRA SER MENOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%).***

	<p>EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA</p>	<p>Código: CON-FO-010 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	---	---

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2021-I-012-BUCARAMANGA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".

<p>PROPONENTE No. 5: CONSORCIO AMARILLO 2021 Representante Legal: Mauricio Romero Suarez C.C. 79716156</p> <p>Integrante 1: CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS (51 %) Nit: 900855586-8 Representante Legal: Mauricio Romero Suarez C.C. 79716156</p> <p>Integrante 2: LORENZO OROZCO PABON (49 %) C.C. 72095544</p>

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

		ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	CÓDIGO: JU-FT-03 PÁGINA: 1 DE 5 VERSIÓN: 001
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:		Agosto de 2014	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.		CI 008/2012	
OBJETO:	EL INTERVENTOR se compromete con LA CONTRATANTE a realizar la interventoría TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA para el desarrollo del convenio de gerencias Integrales celebrado con el Banco Agrario, el departamento del Magdalena y La Corporación El Minuto De Dios, que tiene por objeto los mejoramientos de hasta mil cuatrocientos treinta y dos (1432) viviendas a reparar en las zonas rurales del municipio de Pueblo Viejo, encargándose de supervisar, asesorar y acompañar en los procesos constructivos a la Corporación El Minuto De Dios.		
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:		27 DE ABRIL DE 2012	
CONTRATANTE:		CORPORACION MINUTO DE DIOS	
CONTRATISTA:		N/A	
INTERVENTOR:		LORENZO OROZCO PABÓN	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 171.840.000,00	
VALOR DEL ANTICIPO:		\$ 34.368.000,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		TRES MESES	
FECHA DE INICIACIÓN:		27 DE ABRIL DE 2012	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		30 DE JULIO DE 2012	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1: (si aplica)		N/A	
FECHA DE REINICIACIÓN 1: (si aplica)		N/A	
ADICIÓN EN PLAZO: (si aplica)		OCHO MESES	
VALOR GASTOS REEMBOLSABLES		N/A	
VALOR OTROS (Especificar, si aplica)		N/A	
ADICIONAL TOTAL EN VALOR:		N/A	
VALOR DEL ANTICIPO ADICIÓN:		N/A	
SANCIÓNES		N/A	

JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.109.242 de Engativá, en calidad de Representante Legal de la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS según certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio de Bogotá, entidad sin ánimo de lucro y personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2527 de agosto de 1958 proferida por el Ministerio de justicia, identificada con Nit. 860.010.371-0 y que para efectos del presente contrato se denominará a la CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte, el señor LORENZO OROZCO PABÓN mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.095.544, obrando en representación propia, y quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

5.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- **INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

Tabla 5 Experiencia adicional

NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTOS
Si el proponente presenta un número de 60 de viviendas adicionales	10
Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales	20
TOTAL	20

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**El futuro
es de todos****Gobierno
de Colombia****Fiduciaria Bogotá** **Findeter** 
Banca de Desarrollo Territorial

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral de REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Y COMO RESALTA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA pagina 75-76, ITEM 5.1.2, NOTA 4 : LAS CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEBEN CUMPLIR CON LAS MISMAS CONDICIONES, REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, Y POR TRATARSE DE REQUISITO DE CALIFICACION QUE OTORGA PUNTAJE, NO OPERARA CRITERIO O REGLA ALGUNA DE SUBSANABILIDAD.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD NO OTORGAR LOS 20 PUNTOS CORRESPONDIENTE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL AL PROPONENTE CONSORCIO AMARILLO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN ESTE ASPECTO.

RESPUESTA: Respecto a la anterior observación en cuento al proponente CONSORCIO AMARILLO la entidad manifiesta lo siguiente:

- a. Los términos de referencia establecen en el SUBCAPITULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, numeral 4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, subnumeral 4.1.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) lo siguiente:

“8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30 %) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50 %).”

- b. La nota 4 del requisito de experiencia específica adicional establece:

“Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral de REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.”

De conformidad con lo anterior, los porcentajes mínimos de participación en figuras plurales para efectos de acreditación de la experiencia específica, es un requisito que solamente aplica para la acreditación del requisito de

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

experiencia habilitante, más no como requisito de la experiencia puntuable. Así se verificó en la etapa de requisitos habilitantes, donde se evidenció que proponente el CONSORCIO AMARILLO, conformado por CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S 51% y LORENZO OROZCO PABON 49% aportó experiencia habilitante por parte de CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S, dando cumplimiento al requisito jurídico y técnico establecido dentro de los términos de referencia.

De otro lado, la nota No 4 del requisito de experiencia específica adicional, según la cual, las certificaciones para acreditar dicha experiencia deben cumplir con los mismos requisitos establecidos en el numeral de requisitos habilitantes técnicos el cual corresponde al 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, no indica que en la etapa de evaluación se deba aplicar el mismo criterio de los porcentajes de participación, toda vez que la distribución en la conformación de los oferentes plurales se realiza en la etapa de habilitación de las propuestas y no de puntuación de las mismas.

Adicionalmente, la nota hace referencia a la forma como se deben presentar las certificaciones, cumpliendo con las reglas de acreditación establecidas dentro de los términos de referencia en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE con las cuales el proponente pretende acreditar el requisito de experiencia específica adicional.

En ese sentido, se mantiene y confirma el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA
LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FOMVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER”.
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20PUNTOS)	Aoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	CONSORCIO INTERVIVENDA	\$ 318.165.237,00	49,9447814	20	20	10	99,9447814
2	CONSORCIO INTERVIVENDAS 2021	\$ 314.791.641,00	49,5064884	20	20	10	99,5064884
3	CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 320.921.784,00	49,0588758	20	20	10	99,0588758
0							
<p>Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERVIVENDA con un puntaje de 99,9447814 puntos y un valor ofertado de \$318.165.237,00</p>							

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.

LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	CONSORCIO INTERVIVIENDA	\$ 318.105.237,00	49.9447814	20	20	10	99.9447814
2	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	\$ 314.791.641,00	49.5064884	20	20	10	99.5064884
3	CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 320.921.794,00	49.0588758	20	20	10	99.0588758

0

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERVIVIENDA con un puntaje de 99.9447814 puntos y un valor ofertado de \$318.105.237,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
17/06/2021	\$ 3.690,56

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/06/2021 10:50:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 1

Se modifica el SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El 3 de junio de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde el 4 de junio de 2021 hasta el 9 de junio de 2021 A través del correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 15 de junio de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta para la calificación y evaluación las propuestas habilitadas.	El 16 de junio de 2021 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONVOCATORIA N° 2021-I-012-BUCARAMANGA.

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 331.359.622,00	TRM: 11/06/2021	3690,56
Fecha evaluación:	21/06/2021	P. MAYOR:	320.921.794,00
		P. MENOR:	314.791.641,00
		MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 317.939.557,33
		MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 319.430.675,67
		MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 317.929.680,75
		MENOR VALOR (4):	\$ 314.791.641,00

Metodo de PONDERACION: **3 - MEDIA GEOMETRICA**

VER TABLA DE RANGO
56
56
56
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTERVIVIENDA	\$ 318.105.237,00	49,95	49,79	49,94	49,48	49,9447814	318.105.237,00
CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	\$ 314.791.641,00	49,50	49,27	49,51	50,00	49,5064884	-
CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 320.921.794,00	49,06	49,53	49,06	49,04	49,0588758	320.921.794,00

i	\$ 953.818.672,00
n	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 317.939.557,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 317.939.557,33
Vmax=	320.921.794,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 319.430.675,67
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 317.929.680,75
	\$ 317.929.680,75
MAX:	\$ 320.921.794,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 314.791.641,00

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.

Objeto: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".

Fecha de diligenciamiento: 21/06/2021

Proponentes: CONSORCIO INTERVIVIENDA

CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021

CONSORCIO AMARILLO 2021

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	CONSORCIO INTERVIVIENDA	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	CONSORCIO AMARILLO 2021
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 331.359.622,00	\$ 314.791.641,00	\$ 331.359.622,00	\$ 318.105.237,00	\$ 314.791.641,00	\$ 320.921.794,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 318.105.237,00	\$ 314.791.641,00	\$ 320.921.793,90

CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.

CONSORCIO INTERVIVIENDA

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

CONSORCIO INTERVIVIDAS 2021

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	x	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

CONSORCIO AMARILLO 2021

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	x	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

CONSORCIO INTERVIVIENDA				CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.			
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA							
LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".							
		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA				
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 331.359.622,00	\$ 331.359.622,00				
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	4,0000%	4,0000%	PORCENTAJE MAX DESCUENTO 5% CUMPLE			
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 318.105.237,00	\$ 318.105.237,00				
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 13.254.385,00	\$ 13.254.385,00				
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		\$ 318.105.237,00	\$ 318.105.237,00	\$ 314.791.641,00	\$ 331.359.622,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021				CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.			
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA							
LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".							
		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA				
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 331.359.622,00	\$ 331.359.622,00				
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	5,000%	5,000%	PORCENTAJE MAX DESCUENTO 5% CUMPLE			
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 314.791.641,00	\$ 314.791.641,00				
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 16.567.981,00	\$ 16.567.981,00				
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		\$ 314.791.641,00	\$ 314.791.641,00	\$ 314.791.641,00	\$ 331.359.622,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO AMARILLO 2021				CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.			
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA							
LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".							
		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA				
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 331.359.622,00	\$ 331.359.622,00				
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,150%	3,150%	PORCENTAJE MAX DESCUENTO 5% CUMPLE			
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 320.921.794,00	\$ 320.921.793,90				
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 10.437.828,00	\$ 10.437.828,10				
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		\$ 320.921.794,00	\$ 320.921.793,90	\$ 314.791.641,00	\$ 331.359.622,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Se realizó la verificación económica, realizando ajuste por redondeo a los valores de la propuesta, variando en \$10 centavos del peso, pasando de \$320.921.793,90 a \$320.921.794,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERVIENDA
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C.: 73.138.660

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	50,00%	NO
2	DAIMCO S.A.S.	900.021482-1	50,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 60 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales	776 DE 2015	300,00	20
			TOTAL	300,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	60	UN
	20 PUNTOS	121	

Contrato 1: No	776 DE 2015
INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 256 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIONES PARA LA PAZ- DPS – FIP Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
			(Unidades de Vivienda) (UN)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	179.223.825		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DAIMCO SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Para la acreditación del contrato 776 DE 2015 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, descripción y número de viviendas <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional.</p> <p>La experiencia específica adicional, se relaciona dentro del sobre No 1.</p>			

Verificación Técnica Experiencia Adicional				
--	--	--	--	--

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.			
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2020			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	4			
Proponente:	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021			
Representante Legal:	PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C.C.: 91.158.371			

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional
--

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de Experiencia Especifica Adicional	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUMARCA S.A.S.	830.509.427-9	50,00%	SI
2	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	900.628.905-1	50,00%	NO

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
---------------------------------------	---------	---------------------------	----------------	----------------------	--------

PROPONENTE:	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas	086 DE 2013	682,00	20
		Si el proponente presenta un número de 60 viviendas adicionales	291 DE 2006	36,00	
		Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales			
		TOTAL		718,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.
Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.
Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	60	UN
	20 PUNTOS	121	

Contrato 1: No	<u>086 DE 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 682 VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN POBRE Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS O VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/11/2016		(Unidades de Vivienda) (UN)	682,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.381.031.546			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4903,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2451,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUMARCA SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Para la acreditación del contrato 086 DE 2013 suscrito con el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, numero de viviendas, actividades ejecutadas y valor ejecutado. -Documento de conformación del consorcio <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

Contrato 2: No	<u>291 DE 2006</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 36 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN HACIENDA LA MESETA FASE II DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRÓN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	16/06/2008		(Unidades de Vivienda) (UN)	36,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 40.049.875			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	86,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUMARCA SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Para la acreditación del contrato 291 DE 2006 suscrito con la ALCADIA SAN JUAN DE GIRÓN el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas y valor ejecutado.
- Documento de conformación del consorcio

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO AMARILLO 2021.
Representante Legal:	MAURICIO ROMERO SUAREZ. C.C.: 79.716.15

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de Experiencia Especifica Adicional	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S	900.855.586-8	51,00%	NO
2	LORENZO OROZCO PABON	72095544-4	49,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
			1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 60 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales	
			TOTAL	1389,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2.	10 PUNTOS	60
---------------------------	-----------	----

(Unidades de Vivienda)

20 PUNTOS

121

Contrato 1: No

08 de 2012

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE GERENCIAS INTEGRALES CELEBRADO CON EL BANCO AGRARIO, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, QUE TIENE POR OBJETO LOS MEJORAMIENTOS DE HASTA 1432 VIVIENDAS A REPARAR EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, ENCARGÁNDOSE DE SUPERVISAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS A LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/03/2013	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1389.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 159.326.354		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	270,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>LORENZO OROZCO PABON</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Para la acreditación del contrato 08 de 2012 suscrito con la COORPORACIÓN MINUTO DE DIOS el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito
- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas y valor ejecutado

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional

CONVOCATORIA No 2021-I-012-BUCARAMANGA.
CONSORCIO INTERVIENDA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
	Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero			

CONSORCIO INTERVIENDAS 2021

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
	Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero			

CONSORCIO AMARILLO 2021

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
	Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero			